



Anuncio Rectificativo de RENFE-Operadora, del expediente número: 2015-00938, por el que se comunica la licitación para: SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TRENES Y LOCOMOTORAS, DEPENDENCIAS Y ESTACIONES DE VIAJEROS, TALLERES, Y OFICINAS DEL GRUPO RENFE

MODIFICACIONES :

Conforme a lo recogido en la Condición Particular nº 5.6 CONSULTAS Y ACLARACIONES del Pliego de Condiciones Particulares regulador (en adelante PCP), RENFE-Operadora considera oportuno divulgar a los licitadores cuestiones suscitadas que, sin desvelar asuntos de carácter reservado relativos al consultante, permitan una mayor homogeneidad para la mejor comparación de las ofertas, todo ello dentro de la más absoluta transparencia del proceso.

Con la finalidad de facilitar la mayor información posible a los licitadores, RENFE-Operadora requirió a los actuales prestatarios del servicio que facilitasen la información necesaria para que los licitadores pudieran evaluar los costes laborales que implicaría la subrogación en el personal que actualmente desempeña los servicios contratados, información que, una vez recibida, fue facilitada en el propio PCP y sus Anexos (concretamente, dicha información figura en los Anexos A.8, B.8 y C.8 del documento de Especificaciones Técnicas, en adelante ET).

En este sentido, como ya se indica expresamente en el PCP, la información que figura en dichos anexos es la que los actuales prestatarios del servicio nos han trasladado a RENFE-Operadora, sobre la cual se indica expresamente en la condición particular 16. "PERSONAL" del PCP que RENFE-Operadora no asume responsabilidad alguna. Literalmente se indica lo siguiente: "La información que figura en los Anexos A.8, B.8 y C.8 de la ET, en relación con el personal subrogable, ha sido solicitada por el Grupo RENFE a los actuales prestatarios de los servicios, al objeto de facilitar la máxima información posible a los licitadores. No obstante lo anterior, el Grupo RENFE no asume responsabilidad alguna ante cualquier discrepancia que pudiera haber entre dicha información (recopilada durante el mes de junio de 2015) y la realidad."

En este sentido, y ante la solicitud por parte de un licitador de ampliación de la información que figura en los Anexos A.8, B.8 y C.8 de la ET (anexo I del PCP), y con la finalidad de colaborar lo más posible en la transparencia informativa de cara al proceso de licitación, publicamos junto a esta comunicación los anexos revisados por las actuales empresas prestadoras del servicio.

Estos anexos revisados (A.8 Personal subrogable Lote 1. REVISADO 15-10-2015; B.8 Personal subrogable Lote 2. REVISADO 15-10-2015 y C.8 Personal subrogable Lote 3. REVISADO 15-10-2015) anulan y sustituyen a los anteriores.